ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÓRDOBA, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, DE LA CONCESIÓN DE TIENDA DEL MUSEO DE SITIO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MADINAT AL-ZAHRA

EXPEDIENTE: CONTR 2023 861071
TÍTULO: CONCESIÓN DE TIENDA DEL MUSEO DE SITIO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MADINAT AL-ZAHRA

HECHOS

PRIMERO: Por Acuerdo del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Córdoba de fecha 30 de octubre de 2023, se inicia el expediente de contratación de referencia, conforme a las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por el Director del Conjunto de fecha 23 de octubre de 2023, con una duración de 24 meses prorrogables por 24 meses adicionales y con los siguientes importes:

Presupuesto base de licitación: 0,00 €
Valor Estimado: 704.215,00 €

SEGUNDO: Mediante Acuerdo del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 7 de noviembre de 2023 se declara de urgencia la tramitación del expediente de contratación.

TERCERO: El Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y sus anexos, que se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2020, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 28 de enero de 2020 (nº de informe: AJ-CHIE 2019/177 y AJ-CHIE 2019/178), fue informado por la Asesoría Jurídica Provincial de Córdoba con fecha 27de septiembre de 2023 (Referencia INF-2023/107).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la extinta Consejería de Cultura (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), declarada subsistente de

EDUARDO LUCENA ALBA		15/11/2023 08:24:13	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7BWFnIm5o91A7H0NAZ0rPW260	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

conformidad con la disposición transitoria tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y por la disposición transitoria segunda del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), dispone en su Disposición adicional primera, apartado 2 que "(…) *Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, con respecto al Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, las competencias que el artículo 14 delega en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada*. " Esto es, de acuerdo con el artículo 14 "*…todas aquellas competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en relación a los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público, que se tramiten desde los centros gestores y de gasto de los servicios de los que sean titulares, con cargo a los créditos que se desconcentren de las partidas presupuestarias de la sección correspondiente a la Consejería de Cultura.*"

Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la citada Orden, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP),

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, bajo la modalidad de procedimiento restringido tramitado de urgencia, con utilización de una pluralidad de criterios de adjudicación, todo ello según lo previsto en el artículo 119, artículo 160 y siguientes de la LCSP.

El Delegado Territorial
Fdo: EDUARDO LUCENA ALBA